



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2014

Res. H N° 0431-14

Expte. N° 4368/14, 4451/14, 4452/14, 4453/14, 4454/14, 4455/14, 4456/14, 4457/14 y 4458/14

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes incluidos en la presente Resolución cumplen con los requisitos establecidos por el marco reglamentario vigente-Resolución CS N° 532/11-el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE es necesario emitir el presente instrumento legal con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 034, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los docentes, de la **Escuela de Filosofía**, incluidos en el Anexo I de la presente Resolución, han ingresado al Régimen de Permanencia Docente en la asignatura que se consigna en cada caso particular, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que de acuerdo a la Resolución CS N° 532/11, la primera evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, se realizará al vencimiento de la última designación por concurso público y abierto al que se refiere el Artículo 55 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Las evaluaciones subsiguientes serán cada tres años.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que el Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas de Filosofía, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a Despacho de Decanato para proseguir con el trámite correspondiente.

ath/LF

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res H N°: 0431-14

ANEXO I

Docente de la Escuela de Filosofía que han ingresado al Régimen de Permanencia.

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIGNATURA	Vto. del cargo
Docentes a los cuales se les iniciara los trámites para la primera evaluación			
Hoyos, Carlos Damián	AD1SD	Introducción a la Filosofía	27/11/2017
Manzur, Analía del Valle	JTPDE	Historia de la Filosofía Medieval	21/02/2013
Ortin, Roxana Eleonora	PADDE	Historia de la Filosofía Antigua	12/04/2009
Pérez, Marta Elizabeth	PADSD	Teoría y Práctica de la Argumentación	26/08/2014
Ruidrejo, Ángel Alejandro	PADDE	Gnoseología	18/10/2011
Simesen, Ana Silvia	PAS	Historia de la Filosofía Moderna	21/09/2014
Vargas, Mariela Silvana	AD1SD	Filosofía del Lenguaje	11/08/2018
Zerpa, Marcela Victoria	JTPSD	Introducción a la Filosofía	27/11/2017
Docentes a los cuales se les iniciara los trámites para la segunda evaluación			
Jiménez González, German	PADDE	Introducción a la Filosofía	15/09/2011

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa